



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard

Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 02/06/2021 18:21:32-0500

PROYECTO DE LEY N°.....

**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE
INTERES NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL DESARROLLO Y
CONTINUIDAD DE PLANES PILOTO DE
INTERVENCIÓN ESTRATEGICA EN LA
AGRICULTURA FAMILIAR.**



La Congresistas de la República que suscriben integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CONSTITUCIÓN** a iniciativa de la Congresista **MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL DESARROLLO Y CONTINUIDAD DE PLANES PILOTO
DE INTERVENCIÓN ESTRATEGICA EN LA AGRICULTURA FAMILIAR**

FORMULA LEGAL

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la declaratoria de interés nacional y necesidad pública el desarrollo de Planes Piloto de Intervención Estratégica y asegura su continuidad para el fortalecimiento de la agricultura familiar.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Primera. - Los Planes Piloto que se han venido ejecutando y que han quedado inconclusos, deben ser priorizados para su culminación en la elaboración presupuestal del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"
"

Segunda. - Exhortar al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para que, en el marco del desarrollo de Planes Pilotos culmine el Plan Piloto de Intervención Estratégica en el distrito de Huayllabamba, provincia de Siguas. Así como los Planes Pilotos de Intervención Estratégica programados en las provincias de Huari y Bolognesi de la Región Ancash.



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/06/2021 13:18:46-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20181748126 soft
Motivo: VOCERO TITULAR
BNC
Fecha: 04/06/2021 12:47:31-0500



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20181748126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/06/2021 12:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
RAMOS ZAPANA RUBEN FIR
25729105 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/06/2021 12:31:12-0500

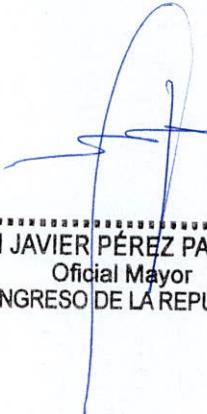


Firmado digitalmente por:
ARAPA ROQUE Jesus Orlando
FAU 20181748126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 07/06/2021 08:28:26-0700

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,10.....de.....Junio.....del 20 21.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7855 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
Agraria.



YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"
"

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 ANTECEDENTES

El artículo 88 de la Constitución Política del Perú establece que el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario.

La Vigésima Tercera Política de Estado, denominada Política de desarrollo agrario y rural, busca impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector.

La Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, se establece las responsabilidades del Estado en la promoción y desarrollo de la agricultura familiar, a partir de su reconocimiento, así como la importancia de su rol en la seguridad alimentaria, en la conservación de la agrobiodiversidad, en el uso sostenible de los recursos naturales, en la dinamización en las economías locales, y en la contribución al empleo rural y la vigencia de las comunidades, mediante la implementación de las políticas de Estado.

El Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI se aprobó la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015 - 2021, cuyo objetivo es orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor del logro de resultados favorables para los agricultores familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social en beneficio de la población rural;

El Decreto Supremo N° 015-2016-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, de aplicación a todas las entidades del sector público nacional, regional y local que ejercen competencias, atribuciones y funciones relacionadas con la agricultura familiar.

La Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, presidida por el Ministerio de Agricultura y Riego, encargada del seguimiento y



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

“
”

fiscalización del cumplimiento de la Ley N° 30355 y su Reglamento, estableciendo como una de sus funciones emitir un informe técnico que contenga el Plan Nacional de Agricultura Familiar correspondiente a la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar vigente, que incluye las responsabilidades, los plazos y la previsión del financiamiento correspondiente para su implementación.

La Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar aprobaron el informe técnico que contiene la propuesta del Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019-2021 (Planaf).

La importancia económica y social de la Agricultura Familiar y su rol preponderante en la seguridad alimentaria de nuestro país, se decidió en el año 2014 conformar la Comisión Multisectorial por el Año Internacional de la Agricultura Familiar, liderada por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) a través de AGRORURAL. Esta comisión estaba encargada de proponer, implementar y monitorear el programa de actividades oficiales, con la finalidad de resaltar el papel protagónico de la Agricultura Familiar para alcanzar la seguridad alimentaria a nivel nacional, regional y local.

La Estrategia Nacional de Agricultura Familiar 2015-2021 (ENAF), mediante Decreto Supremo N° 009-2015-MINAGRI. Este instrumento proponía orientar y organizar la intervención integral del Estado a favor de los agricultores familiares, sobre la base del uso sostenible de los recursos naturales y en el marco de los procesos de desarrollo e inclusión social y reducción de la pobreza en las zonas rurales.

1.2 MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 30355 Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar
- ✓ D.S 015-2016-MINAGRI Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°30355, Ley de Promoción y desarrollo de la Agricultura Familiar, y crea la Comisión Multisectorial de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- ✓ D.S 007-2019- MINAGRI Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 - 2021



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“
”

1.3 ANALISIS

LA AGRICULTURA FAMILIAR

La Agricultura Familiar es fundamental para activar el desarrollo y la inclusión social en el Perú. En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución A/RES/66/222, proclamó el año 2014 como “Año Internacional de la Agricultura Familiar”, con el propósito de aumentar la visibilidad de la Agricultura Familiar y la agricultura a pequeña escala, centrando la atención mundial sobre su importante papel en la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria.

La Agricultura Familiar es un impulso importante para el desarrollo descentralizado del país. Según los datos del último Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) 2012, las familias agricultoras representan el 97% de los más de 2.2 millones de Unidades Agropecuarias (UA), concentradas principalmente en la región sierra.

La Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), en la Agricultura Familiar (AF) laboran más de tres millones de personas (83% de la fuerza laboral agrícola) y genera cerca del 80% de los productos alimenticios que se consumen en el mercado nacional. La Agricultura Familiar cultiva el 82% de las tierras dedicadas a leguminosas, el 76% a tubérculos, el 74% a cereales, el 72% a hortalizas y el 63% a frutas, además de contribuir al mantenimiento de los recursos naturales (agua y tierra) y al desarrollo de la biodiversidad. Esto la convierte en la garante de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional.

LA IMPORTANCIA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

La importancia de la Agricultura Familiar ha sido reconocida por las Naciones Unidas en el año 2011, ya que en el año 2014 proclamó el “Año Internacional de la Agricultura Familiar”, con la finalidad de destacar la labor de las más de 1 500 millones de personas dedicadas a tal fin en el mundo. La Agricultura Familiar es responsable de la provisión del 70% de los alimentos en el mundo.



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“
”

La Agricultura Familiar abarca más del 80% de los agricultores en América Latina y el Caribe y generan entre el 57% y el 77% del empleo agrícola y sostiene gran parte de la alimentación de la región, siendo así una importante opción, saludable y sustentable para la alimentación y nutrición de las familias rurales y urbanas.

La Agricultura Familiar presenta características propias que deben ser consideradas para realizar una correcta tipificación y diagnóstico. Están principalmente relacionadas con el uso de la fuerza laboral y la agricultura como fuente generadora de ingresos.

PROBLEMAS QUE AFRONTA LA AGRICULTURA FAMILIAR¹

Una importante proporción de la pobreza rural se concentra en la sierra, espacio geográfico donde se desenvuelven, mayoritariamente, los agricultores familiares. Según cifras del INEI, mientras la tasa de pobreza rural al 2017 en la costa es de tan solo 25%, en la sierra esta proporción es de casi el doble 49%.

Los agricultores familiares tienen un insuficiente acceso a capital, insumos, mercados, vías de comunicación, servicios de información e innovaciones agrarias, lo cual limita la competitividad y rentabilidad de su actividad productiva. De hecho, el 58% de los agricultores familiares de subsistencia no destinan su producción al mercado.

La agricultura familiar es especialmente vulnerable a los efectos de la globalización, a través de la volatilidad de los precios internacionales.

Los efectos del cambio climático pueden superar las capacidades de adaptación inherentes de la agricultura familiar y, por lo tanto, perjudicar sus niveles de producción y existencias con efectos negativos en la seguridad alimentaria.

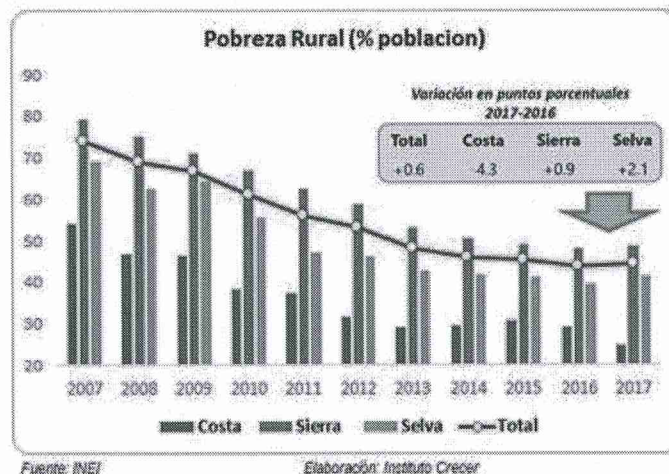
El rol predominante de la mujer en cuanto a la carga del trabajo sigue siendo un problema intrínseco de la sociedad en general y también de la agricultura familiar.

¹ ESTRATEGIA NACIONAL DE AGRICULTURA FAMILIAR 2015 – 2021 <https://www.agrorural.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/enaf.pdf>

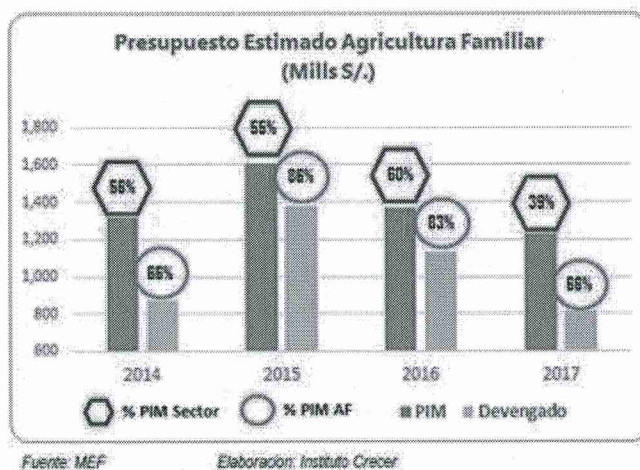


MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



El MINAGRI entre los años (2011-2016) ejecutó una serie de actividades y proyectos de inversión que apuntaron a fortalecer la presencia del Estado en los nueve lineamientos definidos en la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar. Todo este esfuerzo de priorización de la agricultura familiar significó efectuar desembolsos anuales de aproximadamente el 51% del presupuesto del sector.



El máximo valor de recursos presupuestados por el sector agricultura para las principales intervenciones sobre la Agricultura Familiar se registró en el año 2015 cuando superó los S/. 1,600 millones. Coincidentemente, en ese mismo año el grado de ejecución fue también el más alto, alcanzado el 86%. Lamentablemente, de ahí para adelante, se ha venido registrando una preocupante tendencia regresiva de la asignación y ejecución de dichos recursos presupuestarios para la agricultura

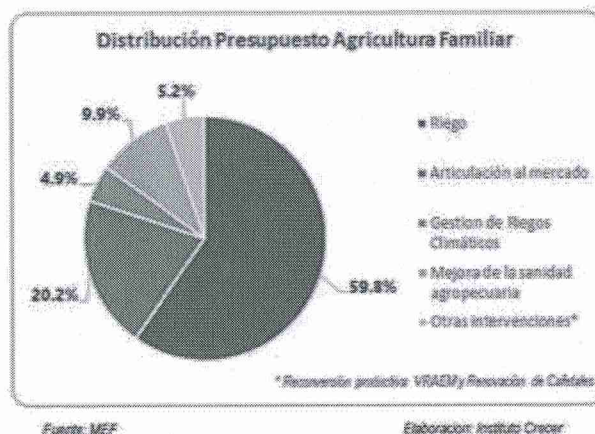


MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"
"

familiar, llegando en el 2017 a asignarse tan solo el 39% del presupuesto del sector y a ejecutarse el 66%. Ni qué decir del año 2018 en el cual la ejecución total de inversiones del sector no superó el 65%.



DESARROLLO DE PLANES PILOTO DE INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

En el distrito de Huayllabamba es el mejor ejemplo de desarrollo de Planes Piloto, 154 familias de productores de las comunidades campesinas de Sacsayllama y Juan Velasco Alvarado, distrito de Huayllabamba, provincia de Sihuas, Región Áncash, se dedicaban a la agricultura familiar de subsistencia y sólo lograban cosechar entre 8,000 y 10,000 kilos por hectárea.

La plataforma de servicios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, articulada en esta ocasión por Sierra y Selva Exportadora, trabajó con estas comunidades campesinas un diagnóstico inicial, identificando la línea base, la planificación de actividades y parcelas demostrativas con siembra de cadenas productivas para identificar los productos que les permitieran la inclusión económica y social.

Es así que en julio de 2020 realizaron la siembra de cuatro tipos de papas nativas, cuyas cosechas bordean hoy las 200 toneladas, de las cuales se comercializará el 80% a empresas agroindustriales procesadoras de snacks y a mercados regionales, mientras que el 20% restante se destinará a la alimentación de los productores y como pre semilla para la siguiente campaña.

Las variedades de papas nativas son: Sumaq Sonco con productividad de más de 40,000 kg./Ha., Huayro macho con 24,000 kg./Ha., Qeqorani con 17,000 kg./Ha. y



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"
"

Wencco con productividad de más de 24,000 kg./Ha., todas ellas con pigmentación azul o roja, que son consideradas antocianinas antioxidantes que contribuyen con la alimentación saludable demandada por la población.

En tanto, Sierra y Selva Exportadora, además de monitorear el Plan Piloto, logró que accedan a una buena semilla, suelos descansados, abono orgánico, entre otros, promoviendo y acercando la necesidad de atender la demanda de papas nativas del sector privado.

Se espera generar, además, cosechas en febrero y marzo, meses de poca producción en el resto del país, motivando a los productores individuales a trabajar empresarialmente vía la asociatividad bajo el modelo cooperativo.

Con este Plan Piloto, la plataforma de servicios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicó el enfoque del mercado identificado a ser atendido en la cadena de valor agraria. De esta manera, se brindó seguridad a los productores en la colocación de su producción en mercados internos y externos.

En las diversas fases de la cadena de valor productivo para lograr este primer resultado, además de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, participaron diferentes organismos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como Sierra y Selva Exportadora (SSE), Fondo Sierra Azul, Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) y Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Pero lamentablemente este proyecto se ha quedado inconcluso, generando el malestar y desconcierto entre los agricultores familiares, quienes con mucho empeño participaron de esta iniciativa de desarrollo, pero que por falta de recursos no puede continuar su desarrollo, dejando pendiente el desarrollo de las estrategias que se habían planteado para la apertura de mercado y comercialización de sus productos.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no afecta la normativa nacional, al contrario, fortalece a los agricultores familiares, y el desarrollo de Planes Piloto de intervención estratégica, lo cual les permite oportunidades para los productores de la agricultura



MARIA ISABEL BARTOLO ROMERO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

“
”

familiar, que se traducen en bajos ingresos familiares y en consecuencia el abandono del ámbito rural o cambio de estas actividades.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación de esta propuesta legislativa no ocasiona gasto al presupuesto del Estado peruano ya que tiene como objetivo único declarar de interés nacional y de necesidad pública el desarrollo de Planes Piloto de Intervención Estratégica y asegura su continuidad para el fortalecimiento de la agricultura familia.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

De acuerdo con los objetivos del Acuerdo Nacional el impulso del desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

Lima, 01 de junio del 2021